MODALIDAD DE GRADUACION: TRABAJO PROFESIONAL EN UNA ORGANIZACIÓN Y REPORTE TÉCNICO

Manual de Operación

La obtención del grado de especialista en la opción del **Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico** abarca lo siguiente:

- I.- Tutor
- II.- Revisión de Estudios
- III.- Inscripción
- IV.- Votos
- V.- Derecho de examen y pergamino
- VI.- Empastado y disco compacto
- VII.- Programación del examen de grado
- VIII.- Réplica oral
- IX.- Constancia de Examen
- X.- Trámite ante la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

I.- Tutor

1) Durante sus estudios de especialidad el interesado contacta (con apoyo de su coordinador) al tutor que le va a dirigir su Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico considerando el área o línea de investigación en la que desea desarrollarlo; para poder inscribir esta opción de graduación el interesado ya debe contar con la autorización por escrito del tutor, quien lo asesorará para la elaboración y culminación del trabajo.

2) El interesado deberá solicitar al tutor su firma en la <u>Carta de Aceptación del Tutor</u> <u>para el Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (descargar formato).</u>

II.- Revisión de Estudios

- 3) El interesado en esta opción de graduación deberá observar lo siguiente:
 - Que en su historial académico se cumpla con el 100% de los créditos académicos requeridos para iniciar su trámite de graduación.
 - Que esté laborando o haya trabajado por lo menos un año en una organización, en un área afín a la de su especialización.
- 4) Si el interesado cumple con el requisito anterior (punto 3), acude a la ventanilla de Administración Escolar de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración para tramitar la revisión de estudios, por lo que solicitará una pre-verificación de su situación académica y una verificación documental de su expediente, trámite que requiere la presentación de una identificación vigente. En esta opción de grado se debe entregar una constancia de experiencia profesional dirigida a la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado y con el visto bueno del Coordinador Académico de la maestría correspondiente; en dicho documento la entidad en la que labora o ha laborado el interesado, debe señalar que cuenta con una experiencia comprobable de por lo menos un año.
- 5) Administración Escolar entrega al interesado una Solicitud de Revisión de Estudios, misma que el interesado completa a mano en ese momento y la devuelve.
- **6)** Administración Escolar entrega al interesado una contraseña como acuse de recibo de la Solicitud de Revisión de Estudios.
- 7) El interesado acude, aproximadamente 30 días hábiles posteriores a la fecha que tiene su contraseña, ante la ventanilla de Administración Escolar para recibir su "Revisión de Estudios", este trámite requiere la presentación de una identificación oficial vigente y de la propia contraseña.

III.- Inscripción

- 8) El interesado entrega a la Coordinación de Graduación lo siguiente:
- La Revisión de Estudios (punto 7), dos copias fotostáticas, actualizada y con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión.
- La Carta de aceptación del Tutor para el Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (punto 2), en original con la firma del tutor en tinta negra.
- La Solicitud de <u>Registro para el Trabajo Profesional en una Organización y</u>
 <u>Reporte Técnico (descargar formato)</u>, en original con la firma en tinta negra del interesado y una copia fotostática.
- 9) La **Coordinación de Graduación** verifica la documentación, requisitos del punto anterior (8) y realiza la inscripción del interesado.

IV.- Votos

- 10) Una vez concluido su trabajo, el interesado entrega a la **Coordinación de Graduación** lo siguiente:
- Un <u>ejemplar engargolado (ver especificaciones)</u> del Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico,
- Constancia de Conclusión del Trabajo Profesional en una Organización y
 Reporte Técnico (descargar formato), en original con la firma (con tinta negra) del
 tutor correspondiente.
- Dos copias de la Revisión de Estudios (punto 7) actualizada con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión.
- 11) La Coordinación de Graduación elabora los documentos correspondientes para la presentación de una réplica oral, los cuales entrega al interesado conforme a lo siguiente:
- Carta de Presentación, en original por cada uno de los sinodales.
- Relación de Entrega de Cartas de Presentación y el Trabajo Profesional en una
 Organización y Reporte Técnico; en original.

PUECA – TRABAJO PROFESIONAL EN UNA ORGANIZACIÓN Y REPORTE TÉCNICO - MANUAL DE OPERACIÓN

- Los oficios "Voto" de cada sinodal en dos tantos. (El sinodal tiene un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de que reciba el Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico para emitir su voto).
- 12) El interesado acude con cada uno de los miembros de su sínodo y conforme a la documentación del punto anterior (11) presenta lo siguiente:
- Entrega la Carta de Presentación y un ejemplar engargolado del Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico a cada sínodo.
- Solicita la firma (con tinta negra) del sinodal correspondiente en la Relación de Entrega de Cartas de Presentación.
- Solicita la firma (con tinta negra) del sinodal correspondiente en los dos juegos originales de cada oficio "Voto".
- 13) El interesado integra la documentación y cumple con los requisitos establecidos en el formato Relación de Documentos para tramitar el Examen de Grado de Especialización. opción: Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (descargar listado) con el objetivo de integrarla al siguiente punto (14).
- 14) Cuando el interesado obtiene las firmas y requisitos de los puntos (12) y (13) acude a la **Coordinación de Graduación** y devuelve lo siguiente:
- La Relación de Entrega de Cartas de Presentación (punto 12), en original y firmada por los cinco sinodales.
- Los oficios "Voto", (punto 12) dos originales.
- Entrega la documentación y requisitos contenidos en la Relación de Documentos para Tramitar el Examen de Grado de Especialización, opción: Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (punto 13).

V.- Derecho de examen y pergamino

- 15) La Coordinación de Graduación verifica que el interesado cumpla con las firmas y requisitos del punto anterior (14) y prepara la documentación requerida por el Departamento de Revisión de Estudios de Posgrado.
- 16) La Coordinación de Graduación entrega al interesado la siguiente documentación, con el fin de que acuda a realizar su pago por "derecho de examen y pergamino", ante las oficinas del Departamento de Revisión de Estudios de Posgrado:

PUECA – TRABAJO PROFESIONAL EN UNA ORGANIZACIÓN Y REPORTE TÉCNICO - MANUAL DE OPERACIÓN

- Oficio de Nombramiento de Jurado de Especialización, en original.
- Oficio de Prórroga, en original.
- Un oficio "Voto" por cada uno de los sinodales, en original.
- Revisión de Estudios, 1 copia fotostática.
- Toda la documentación contenida en la Relación de Documentos para Tramitar el Examen de Grado de Especialización, opción: Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (punto 13).
- 17) El interesado acude a las oficinas del **Departamento de Revisión de Estudios de Posgrado**, efectúa su pago y remite el comprobante escaneado a la **Coordinación de Graduación** a la dirección: *grados_academicos* @*fca.unam.mx*, quien emitirá un correo electrónico de confirmación.

VI.- Empastado y disco compacto

18) El interesado debe realizar los empastados y una versión electrónica (contenido en un disco compacto) de su Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico conforme al punto (12) de la Relación de Documentos para tramitar el examen de grado de Especialización, opción: Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico (punto 13).

VII.- Programación del examen de grado

- 19) El interesado consensua con los miembros de su jurado el día y hora para la aplicación de su examen, datos que informa a la **Coordinación de Graduación** vía correo electrónico a la dirección: *grados_academicos* @fca.unam.mx
- 20) La **Coordinación de Graduación**, enviará un correo electrónico en respuesta del punto anterior (19).
- 21) Con base a lo anterior la **Coordinación de Graduación** define la fecha, día, hora y lugar de aplicación del examen; elaborando las **Circulares** correspondientes para los miembros del jurado.
- 22) La **Coordinación de Graduación** entrega al interesado las **Circulares** del punto anterior (21) en dos tantos originales con el fin de que él mismo sea quien recabe las firmas (con tinta negra) de cada uno de los sinodales y hacerle la entrega oficial

- de un ejemplar empastado de su Trabajo Profesional en una Organización y Reporte Técnico.
- 23) El interesado devuelve los dos originales del punto anterior (22) a la **Coordinación** de **Graduación**, la fecha límite para la entrega de estos documentos es de **tres días** antes de la fecha programada de su examen.

VIII.- Réplica oral

24) El interesado acude el día de la réplica oral media hora antes al lugar acordado (punto 21) con el fin de preparar su <u>exposición (descargar especificaciones)</u> y los materiales necesarios; es importante mencionar que para poder llevarse a cabo la réplica oral deberán <u>presentarse al examen al menos tres de los cinco</u> <u>sinodales</u>.

IX.- Constancia de Examen

25) El interesado realiza su Toma de Protesta y recibe del jurado su **Constancia de Examen**.

X.- Trámite ante la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

26) Después de 90 días hábiles posteriores al examen de grado, el interesado deberá consultar la página de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) https://www.dgae.unam.mx/, https://tramites.dgae.unam.mx/tr65/entra_e.php o bien podrá comunicarse a los teléfonos 5622-5568 al 72 del programa TRAMITEL para conocer el avance del trámite de expedición de su título. El título será entregado al interesado presentando su Constancia de Examen en las ventanillas 12 y 13 del edificio de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), ubicadas en el Circuito de la Investigación Científica que se encuentra entre la estación del Metro Universidad y el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).

Nota

En caso de que el interesado sea suspendido en su réplica oral, deberá esperar un período de 6 meses posteriores a su fecha de examen para iniciar nuevamente su proceso de graduación. (Artículo 30 Reglamento General de Exámenes 1978, Legislación Universitaria).